"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO Nº 1095 -SG-ESSALUD-2022

Lima, 14 SEP 2022

Señora
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE
Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución de gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID 19.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez, manifestarle que en relación a lo dispuesto en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, se establece que el Seguro Social de Salud – EsSalud debe remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, quincenalmente, un informe técnico con el estado de la ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 3.1 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

Sobre el particular, se traslada el Memorando N° 2354-GG-ESSALUD-2022, mediante el cual la Gerencia General de EsSalud remite la Nota N° 775-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 364-GP-GCPP-ESSALUD-2022, elaborados por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP al 31 de agosto de 2022, mediante los cuales se informa respecto del estado de ejecución de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 138-2020.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD

JEDA/mps
NIT: 50-2021-01

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SEGURO SOCIAL DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION
12 SEP 2022
Hora: 9:15 Registro N°
Recibido por:

MEMORANDO N° 2354-GG-ESSALUD-2022

A : **JAIME ERNESTO DELGADO ARANA**
Secretario General

DE : **WILLIAM JOSÈ ROSAS CHARAJA**
Gerente General

ASUNTO : Remite Informe Quincenal de estado de ejecución de los recursos transferidos en el Decreto de Urgencia N.° 138-2020.

REFERENCIA : Nota N.° 775-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : 9 SEP 2022

Me dirijo a usted con relación a la nota de la referencia, mediante la cual el Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N.° 364-GP-GCPP-ESSALUD-2022, respecto al estado de Ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 al 31.08.2022.

GERENCIA GENERAL V°B° T. PAREDES Q. ASESORA ESSALUD

Al respecto, mucho agradeceré remitir la documentación adjunta a la Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo presente para conocimiento y fines que corresponda.

Atentamente,

WILLIAM ROSAS CHARAJA
Gerente General
ESSALUD

WJRCH/tpq
NIT: 0050-2021-00001

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESSALUD
GERENCIA GENERAL
RECEPCION
- 8 SEP 2022

NOTA N° 775 -GCPP-ESSALUD-2022

Lima, 07 SET. 2022

Doctor
WILLIAM ROSAS CHARAJA
Gerente General (e)
Presente.-

Asunto : Ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 al 31.08.2022

Referencia : a) Informe N° 364-GP-GCPP-ESSALUD-2022
b) Decreto de Urgencia N° 138-2020

GERENCIA DE PRESUPUESTO V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) ESSALUD

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se informa sobre la ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19, de conformidad con lo señalado por el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020.

Al respecto, la Gerencia de Presupuesto proporcionó información al 31.08.2022 sobre el avance presupuestal del Fondo Financiero 002529, generado en el marco de la norma señalada en la referencia b).

En tal sentido, se remite a vuestro despacho el documento antes indicado, a fin de ser remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por dispositivo legal antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

HGC/MCY
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 0050-2021-00001

10

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESSALUD
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto
RECEPCIÓN
07 SEP 2022
Hora 10.23
Firma

INFORME N° 364-GP-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : **DR. HERNAN GARCIA CABRERA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

DE : **CPC. MILAGROS CRUZ YARLEQUE**
Gerente de Presupuesto (e)

ASUNTO : Informe Quincenal de estado de ejecución de los recursos transferidos en el Decreto de Urgencia N° 138-2020

REFERENCIA : a) Decreto de Urgencia N° 138-2020
b) Resolución Ministerial N° 310-2020-TR
c) Oficio N° 1678-2022-MTPE/4

FECHA : Jesús María, 06 de setiembre de 2022

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento del numeral 3.6 del artículo 3 del dispositivo de la referencia a), relacionado al estado de ejecución al 31 de agosto de 2022, de los recursos transferidos en el marco del dispositivo de la referencia b), para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana; por lo que este despacho, informa lo siguiente:

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP - V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) - ESSALUD

I. ANTECEDENTES

1.1 Decreto Supremo N° 015-2022-SA, de fecha 15 de agosto de 2022, que prorroga a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.

1.2 Decreto de Urgencia N° 138-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 030-2020 para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana.

1.3 Resolución Ministerial N° 310-2020-TR, de fecha 29 de diciembre de 2020, que autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma de S/ 34,678,919 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, con la finalidad de financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y

sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados regulado en el Decreto de Urgencia N° 138-2020.

1.4 Decreto de Urgencia N° 077-2021, de fecha 23 de julio de 2021, que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 030-2020 para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana, hasta por treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

II. ANÁLISIS

2.1 El numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020 señala que el Seguro Social de Salud – EsSalud, remitirá al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quincenalmente, un informe técnico con el estado de la ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 3.1 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19.

2.2 Mediante el Memorando N° 53-GCPP-ESSALUD-2021, de fecha 07 de enero de 2021, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto dispuso la creación del Fondo Financiero 002529 Villa Panamericana - DU 138-2020, con la finalidad de financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados, regulado en el Decreto de Urgencia N° 138-2020, y cuya asignación presupuestal presenta la siguiente estructura:

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) ESSALUD

(En Soles)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MEDICINAS	1,804,671
MATERIAL MEDICO	4,550,481
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	14,783,450
RRHH	13,540,317
TOTAL	**34,678,919**

Fuente: SAP - FONDO 2529

2.3 Posteriormente, mediante Memorando N° 10854-GCOP-ESSALUD-2021, la Gerencia Central de Operaciones formalizó la modificación de los techos presupuestales para la implementación del Decreto de Urgencia N° 138-2020 en el Fondo Financiero 002529, cuya nueva asignación presupuestal presenta la siguiente estructura:

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(En Soles)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MEDICINAS	653,227
MATERIAL	1,355,428
OTROS BIENES ESTRATEGICOS	744,322
BIENES NO ESTRATEGICOS	210,027
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	17,241,287
RRHH	14,474,628
TOTAL	**34,678,919**

Fuente: SAP-FONDO 002529

2.4 En tal sentido, al 31 de agosto de 2022, el citado fondo financiero presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE AISLAMIENTO Y ATENCION TEMPORAL EN LA VILLA PANAMERICANA (DU N°138-2020)*

(En Soles)

DESCRIPCION	PIM (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PRESUPUESTO EJECUTADO del 01.01 al 31.08.2022		TOTAL EJECUTADO (2)		PRESUPUESTO COMPROMETIDO (3)		TOTAL (4)=(2)+(3)		SALDO (5)=(1)-(4)	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
MEDICINAS	653,227	642,892	98.4%		0.0%	642,892	98.4%	-	0.0%	642,892	98.4%	10,335	1.6%
MATERIAL MEDICO	1,355,428	1,354,928	100.0%		0.0%	1,354,928	100.0%	-	0.0%	1,354,928	100.0%	500	0.0%
OTROS BIENES ESTRATEGICOS	744,322	744,232	100.0%		0.0%	744,232	100.0%	90	0.0%	744,322	100.0%	-	0.0%
BIENES NO ESTRATEGICOS	210,027	210,027	100.0%	-	0.0%	210,027	100.0%	-	0.0%	210,027	100.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	17,241,287	16,471,916	95.5%	260,000	1.5%	16,731,916	97.0%	456,410	2.6%	17,188,326	99.7%	52,961	0.3%
RRHH	14,474,628	14,469,970	100.0%		0.0%	14,469,970	100.0%	-	0%	14,469,970	100.0%	4,658	0.0%
TOTAL	34,678,919	33,893,965	97.7%	260,000	0.7%	34,153,965	98.5%	456,500	1.3%	34,610,465	99.8%	68,454	0.2%

*De fecha de 21.DIC.20 y con R.M. N° 310-2020-TR (29.DIC.20)
Fuente: SAP-FONDO 2529
Elaboración: GCPP
Fecha: 31.Agos.2022

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) ESSALUD

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 34,678,919, se observa ejecución presupuestal de S/ 34,153,965 que representa el 98.5% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 456,500 y un saldo disponible de S/ 68,454.

III. CONCLUSIONES

3.1 Al corte de información al 31 de agosto de 2022 del SAP, esta Gerencia informa que los gastos registrados e imputados en el Fondo Financiero 002529, para la implementación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT ubicado en la Villa Panamericana, de un presupuesto transferido por S/ 34,678,919.00 (34.6 millones de soles) se observa una ejecución presupuestal de S/ 34,153,965.00 (34.1 millones de soles) que representa el 98.5% a la fecha en mención; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 456,500.00 (0.4 millones de soles) que corresponden al 1.3% respecto del monto asignado.

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.2 En concordancia a lo establecido en el numeral 3.8 de artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, en el ámbito presupuestal, se da cumplimiento a informar sobre la ejecución de los recursos realizado al 31.08.2022 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remítase el presente Informe al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 de artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, para tal efecto se adjunta el proyecto de oficio dirigido al mencionado Ministerio.

Es todo cuanto debo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MILAGROS CRUZ YARLEQUE
GERENTE DE PRESUPUESTO (e)
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPU
ESSALUD

MCY
NIT: 50-2021-01